



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ASUNTO: PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

HONORABLES MIEMBROS DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
03 JUN. 2020
RECIBE HCD BAZ
PRESENTE + HORA 11:56
PRESENTA Dip. Luis Garcia FOJAS 3

DIP. LUIS ENRIQUE GARCIA LÓPEZ, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario Mixto integrado por los Partidos de Acción Nacional y Revolución Democrática, comparezco ante este Cuerpo Colegiado del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I y XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Aguascalientes, artículo 16 fracción V y 112 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, 148 y 149 de su Reglamento, para presentar ante la consideración del Pleno de este Cuerpo Colegiado, el presente PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es del conocimiento de todas y todos, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, cuenta con un departamento de Intercambio Académico (DIA), el cual sirve de enlace de dicha Institución con instituciones nacionales e internacionales para alcanzar metas en la educación superior, a través de la gestión de procesos de movilidad nacional e internacional, saliente y entrante, de estudiantes de pregrado, de posgrado y de académicos; así como, la creación de convenios y la gestión de becas internas/externas, para los diferentes tipos de movilidad.

No obstante lo anterior, la movilidad se ha modificado debido a las circunstancias que se viven en diferentes países por el desarrollo e impacto de la pandemia de COVID-19, lo que ha trastocado los sistemas de comunicación y la posibilidad de movilidad terrestre y aérea entre las naciones.



Conforme a lo anterior, es muy importante señalar el estatus que guardan estudiantes que optaron, previo a la Pandemia, realizar intercambios y no han podido retornar a sus lugares de origen. Especial preocupación se tiene por un grupo de 18 estudiantes de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, que se encontraban realizando actividades de movilidad académica en la República de Chile y se quedaron varados en dicho país debido a restricciones de traslado aplicadas por la pandemia que actualmente nos aqueja. Además de ellos, existen 43 estudiantes más de distintas instituciones de educación superior mexicanas que comparten esta situación, lo preocupante es que aún no existen condiciones claras sobre las fechas de apertura de los aeropuertos internacionales del país sudamericano, lo que ha generado una profunda intranquilidad entre la comunidad universitaria, así como entre las familias de los estudiantes

Las y los alumnos en cuestión han manifestado especial angustia por los acontecimientos que se viven en Chile, tanto por el alto número de contagiados de SARS-COVID-19 que los últimos días ha ascendido a 90000 casos confirmados (en una nación de cerca de 19 millones de habitantes), como por el creciente desarrollo de protestas sociales en distintas ciudades de aquél país y que han desembocado en saqueos y la instalación de barriadas.

Esta situación de inseguridad sanitaria y de peligros para su integridad física y emocional los hace sentir vulnerables, y por lo mismo, han insistido en manifestar su voluntad de regresar México. No obstante, todos los vuelos de regreso, han sido cancelados o postergados reiteradamente en virtud de las restricciones a las operaciones aéreas comerciales en Chile y en otros países, además del cierre de LATAM Airlines, una de sus principales líneas de aviación.

Por lo antes expuesto, y conforme a las diversas medidas que el gobierno mexicano ha establecido para la atención, la protección consular de nuestras connacionales en el extranjero, a partir del cierre de fronteras y el cese de operaciones aéreas, resulta necesario solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, y en su caso, al gobierno del estado, para que, en uso de sus atribuciones, lleven a cabo su intervención y su fundamental apoyo, para gestionar la repatriación de 61 estudiantes que se encuentran en las condiciones señaladas, especialmente a los estudiantes de la Entidad, para que se garantice su regreso en las mejores condiciones, y les permita regresar con sus familias.

Conforme lo expuesto, el suscrito integrante del Grupo Parlamentario Mixto integrado por los Partidos de Acción Nacional y Revolución Democrática, consciente de la gran importancia que tiene la problemática expuesta y



preocupado porque las y los estudiantes se reincorporen a sus lugares de origen y gocen de la protección como connacionales, someto ante la respetable consideración de este Cuerpo Colegiado, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorte al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que, en uso de sus facultades, realice las acciones necesarias para lograr la repatriación de los 61 estudiantes mexicanos que se encuentran en la República de Chile, especialmente los 18 estudiantes aguascalentenses, para el retorno seguro a sus lugares de origen.

SEGUNDO.- Se exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, C.P. Martín Orozco Sandoval, para que, en uso de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la repatriación de los 18 estudiantes de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, que se encuentran en intercambio, para el retorno seguro a esta Entidad.

PALACIO LEGISLATIVO

AGUASCALIENTES, AGS. A 03 DE JUNIO DE 2020

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DEL PARTIDO
ACCION NACIONAL Y REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ